

Rfa.: PZAR

Comprobado por/el funcionario responsable de la unidad administrativa correspondiente

## **DECRETO**

Visto el expediente núm. 13CM/2014 para la contratación del servicio de seguimiento de prensa, que da cuenta pormenorizada acerca de la presencia de las noticias relacionadas con la ciudad Huelva y con el Ayuntamiento en los distintos medios de comunicación locales, regionales y nacionales, conforme al informe de necesidad emitido por el Jefe del Gabinete de Prensa, D. Andrés Marín Cejudo, de fecha 2 de julio de 2014

Visto que con fecha de 11 de julio de 2014, mediante Decreto del Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Régimen Interior se procedió a adjudicar el contrato menor del servicio de seguimiento de prensa, que da cuenta pormenorizada acerca de la presencia de las noticias relacionadas con la ciudad Huelva y con el Ayuntamiento en los distintos medios de comunicación locales, regionales y nacionales, a la empresa Seguiclip, S.L., con C.I.F. B21526900 y con domicilio social en Plaza de San Pedro nº 4, C.P. 21004-Huelva, al ser la única que ha aceptado los términos de la contratación, por un importe de 987,84€/mes, más IVA y la cantidad de 100€/mes más IVA en concepto de canon de propiedad intelectual de editores de prensa, sumando un total de 15.795,43€( IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por el Jefe del Gabinete de Prensa, D. Andrés Marín Cejudo de fecha 11 de julio de 2014 y con una duración de cinco meses y veinte días.

Advertido error en el importe de 15.795,43 € (IVA incluido) debiendo ser un importe de 7.897,72 € (IVA incluido).

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, en virtud del presente **RESUELVO:** 

PRIMERO. - Subsanar en el Decreto de adjudicación de fecha 11 de julio de 2014, lo siguiente:

Donde figura "conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 15.795,43€ (IVA incluido) debe figurar "conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa en la cantidad de 7.897,72 € (IVA Incluido)".

**SEGUNDO:** Notificar a los interesados.

Dado en Huelva a doce de agosto de dos mil catorce por D. Saúl Fernández Beviá, Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 9 de octubre de 2013.

Ante mí, para fe publica

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Edo.: Manuel F. Martín Almansa